

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL
CONSEJO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA
EN SESION ORDINARIA DE 21 DE JUNIO DE 2023**

ASISTEN A LA SESION LOS CONSEJEROS:

Sr. Decano Prof. Fernando Bertolotto, Por el Orden Docente: Prof. Isabel Silva, Prof. Graciela Umpiérrez, Prof. Milton Sbárbaro, Prof. Carolina Rodríguez, Prof. Adj. Fátima Moreira, Por el Orden Egresados: Lic. Alicia Cabrera, Lic. Cristina Barrenechea, Lic. María Noel Balarini.

1.
 - Conceder licencia por la sesión del Consejo del día de la fecha y citar a los suplentes preferenciales correspondientes:
 - Lic. Blanca Fernández
 - Prof. Álvaro Díaz
 - Prof. Carolina Rodríguez (parcial)
 - Camila Amengual
 - Nahuel Grassi
 - Evelin Ravelli.(8 en 8)

2.
 - Agradecer la presencia en este Consejo a los invitados Dr. Gianfranco Ruggiano, Director del ISEF y la Sra. Natalia Maidana, representante del Área de Salud en la Unidad Central, quienes trabajan en el proyecto de creación de un grupo técnico para los temas de Violencia, Acoso y Discriminación en la Universidad de la República, para brindar en sala los aportes solicitados por el Consejo sobre el tema, así como también a los referentes de nuestro servicio Prof. Agda. Luciana Piccardo y Prof. Adj. Sandra Pignataro.(8 en 8)

3.
 - Incorporar al orden del día de los siguientes previos: 1. Solicitud de 3 contratos del CUR y de la Unidad Académica de Salud del Niño/a y Adolescente; 2. Solicitud de aprobación de bases para el llamado a G^o 3 de Administración.(8 en 8)

4.
 - Aprobar el repartido correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 10/05/2023.(8 en 8)

5.
 - Aprobar el repartido correspondiente a la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 18/05/2023.(8 en 8)

6.

(Exp. Nº 221160-000012-23) - Tomar conocimiento del cuadro de asistencia de los señores Consejeros a las sesiones celebradas en el mes de Mayo 2023.(8 en 8)

7.

(Exp. Nº 221150-000217-23) - **Visto:** La solicitud de que se contrate a la Lic. Laura Abalo, elevada por la Dirección del Programa de Enfermería Facultad de Enfermería Cenur Litoral Norte.

Atento: A lo dispuesto en el art. 46 del Nvo. Título I del Est. Personal Docente.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2211310100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Contratar a la Lic. Laura Abalo, con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 2, 24 horas semanales, N° 2083, para cumplir funciones en la Unidad Académica de Salud del Adulto y Anciano de Facultad de Enfermería Cenur Litoral Norte, desde la toma de posesión y hasta la provisión por concurso y no más allá del 31/12/2023.(8 en 8)

8.

(Exp. N° 221150-000246-23) - **Visto:** La solicitud de que se contrate a la Lic. en Psicología Graciela Plachot, elevada por la Dirección de la Unidad Académica de Educación.

Atento: A lo dispuesto en el art. 46 del Nvo. Título I del Est. Personal Docente.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2210410100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Contratar a la Lic. en Psicología Graciela Plachot, con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 3, 5 horas semanales, N° 3220, para cumplir funciones en la Unidad Académica de Educación, desarrollando actividades de investigación, del Proyecto PIMCEU 2022-2023 desde la toma de posesión y hasta el 31/12/2023.(8 en 8)

9.

(Exp. N° 221150-000239-23) - **Visto:** La solicitud de que se contrate a la Sra. Inés Berrosteguieta, elevada por la Dirección de la Unidad Académica de ES.FU.NO.

Atento: A lo dispuesto en el art. 46 del Nvo. Título I del Est. Personal Docente.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2200010105 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Contratar a la Sra. Inés Berrosteguieta, con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 2, 10 horas semanales, N° 2999, para cumplir funciones en la Unidad Académica de ES.FU.NO Centro Universitario de Rivera (CUR), desarrollando tareas docentes, desde la toma de posesión y hasta el 31/12/2023.(8 en 8)

10.

(Exp. N° 221150-000191-23) - **Visto:** La solicitud de que se contrate al Aux. de Enfermería Sr. Salvador Angeloni, elevada por la Dirección del Centro de Posgrado.

Atento: A lo dispuesto en el art. 46 del Nvo. Título I del Est. Personal Docente.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2210310200 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Contratar al Aux. de Enfermería Sr. Salvador Angeloni, con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 3, 15 horas semanales, N° 3479, para cumplir funciones en el Centro de Posgrado, para el dictado del Curso "Experto en la elaboración de aparatos de yeso", desde la toma de posesión y por el período de 3 meses.(8 en 8)

11.

(Exp. N° 221150-000192-23) - **Visto:** La solicitud de que se contrate al Sr. César Gordillo, elevada por la Dirección del Centro de Posgrado.

Atento: A lo dispuesto en el art. 46 del Nvo. Título I del Est. Personal Docente.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2210310200 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Contratar al Sr. César Gordillo, con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 3, 15 horas semanales, N° 3461, para cumplir funciones en el Programa de Educación Permanente, desarrollando tareas docentes, desde la toma de posesión y por el período de cinco (5) meses.(8 en 8)

12.

(Exp. N° 221150-000221-23) - **Visto:** La solicitud de que se contrate a la docente Sra. Andrea Lucas, elevada por la Dirección del Centro de Posgrado.

Atento: A lo dispuesto en el art. 46 del Nvo. Título I del Est. Personal Docente.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2283022114 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Contratar a la docente Sra. Andrea Lucas, con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 4, 20 horas semanales, N° 4413, para cumplir funciones en el Centro de Posgrado, desarrollando tareas docentes, desde la toma de posesión y por el período de tres (3) meses(8 en 8)

13.

(Exp. N° 221150-000243-23) - **Visto:** La solicitud de que se contrate al Sr. José Ignacio Tamborindeguy Uriarte, elevada por la Coordinación del Centro Universitario de Rivera (CUR).

Atento: A lo dispuesto en el art. 46 del Nvo. Título I del Est. Personal Docente.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2210210100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Contratar al Sr. José Ignacio Tamborindeguy Uriarte, con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 2, 24 horas semanales, N° 2682, para cumplir funciones en el CUR, desarrollando tareas docentes, desde la toma de posesión y hasta el 31/12/2023.(8 en 8)

14.

(Exp. N° 221150-000245-23) - **Visto:** La solicitud de que se contrate a la Lic. en Psicología Micaela Bonilla, elevada por la Dirección del Departamento de Educación.

Atento: A lo dispuesto en el art. 46 del Nvo. Título I del Est. Personal Docente.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2210410100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Contratar a la Lic. en Psicología Micaela Bonilla, con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 2, 20 horas semanales, N° 2545, para cumplir funciones en el Departamento de Educación, desarrollando tareas de investigación, en el Proyecto PIMCEU 2022-2023, Estudios sobre Desafiliación y Permanencia, desde la toma de posesión y hasta el 31/10/2023.(8 en 8)

15.

(Exp. N° 221150-000257-23) - **Visto:** La solicitud de que se contrate a la Sra. Silvia Guerra, elevada por la Dirección del Centro de Posgrado.

Atento: A lo dispuesto en el art. 46 del Nvo. Título I del Est. Personal Docente.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2282023105 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Contratar a la Sra. Silvia Guerra, con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 3, 10 horas semanales, N° 3478, para cumplir funciones en Centro de Posgrado, desarrollando tareas docentes en el curso "Prevención y control de Infecciones asociadas a la atención en salud", desde la toma de posesión y por el período de seis (6) meses(8 en 8)

16.

(Exp. N° 221150-000265-23) - Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Juan Pablo Apollonia Cresci, a partir del 31/05/2023, al cargo de Prof. Adjunto de la Unidad Académica de Investigación, Esc. G, G° 3, 30 horas semanales, cargo N° 3611, contratado, a efectos de asumir un cargo como resultado del proceso concursivo correspondiente.(8 en 8)

17.

(Exp. N° 221150-000266-23) - Aceptar la renuncia presentada por el Lic. Leandro Varona Ramírez, a partir del 30/06/2023, al cargo de Asistente de la Unidad Académica de EN.SA.ME, Esc. G, G° 2, 24 horas semanales, cargo N° 2738, contratado, a efectos de asumir un cargo como resultado del proceso concursivo correspondiente.(8 en 8)

18.

(Exp. N° 221150-000269-23) - Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Araceli González Pino a partir del 08/07/2023, al cargo de Ayudante de la Unidad Académica de EN.SA.ME, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, cargo N° 1021, interino, a efectos de asumir un cargo como resultado del proceso concursivo correspondiente.(8 en 8)

19.

(Exp. N° 221150-000271--23) - Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Nury Pintos, partir del 30/06/2023, al cargo de Asistente, del Centro Universitario de Rivera (CUR), Esc. G, G° 2, 24 horas semanales, cargo N° 2707, contratada, a efectos de asumir un cargo como resultado del proceso concursivo correspondiente. (8 en 8)

20.

(Exp. N° 221150-000274-23) - Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Lía Collares a partir del 30/06/2023, al cargo de Asistente del Centro Universitario de Rivera, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, cargo N° 2702, contratada, a efectos de asumir un cargo como resultado del proceso concursivo correspondiente.(8 en 8)

21.

(Exp. N° 221150-000275-23) - Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Natalia Giménez a partir del 30/06/2023, al cargo de Asistente del Centro Universitario de Rivera, Esc. G, G° 2, 24 horas semanales, cargo N° 2682, contratada, a efectos de asumir un cargo como resultado del proceso concursivo correspondiente. (8 en 8)

22.

(Exp. Nº 221150-000277-23) - Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Graciana Barboza a partir del 30/06/2023, al cargo de Asistente del Centro Universitario de Rivera, Esc. G, Gº 2, 24 horas semanales, cargo Nº 2280, contratada, a efectos de asumir un cargo como resultado del proceso concursivo correspondiente.

(8 en 8)

23.

(Exp. Nº 221150-000279-23) - Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Sergio Bianchi a partir del 30/06/2023, al cargo de Asistente de la Unidad Académica de Niño/a y Adolescente, Esc. G, Gº 2, 24 horas semanales, cargo Nº 2232, contratado, a efectos de asumir un cargo como resultado del proceso concursivo correspondiente.

(8 en 8)

24.

(Exp. Nº 221150-000280-23) - Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Eveling Mareco, a partir del 30/06/2023, al cargo de Asistente de la Unidad Académica de Salud del Niño/a y Adolescente, Esc. G, Gº 2, 20 horas semanales, cargo Nº 2285, contratada, a efectos de asumir un cargo como resultado del proceso concursivo correspondiente.(8 en 8)

25.

(Exp. Nº 311250-000514-22) - **Visto:** La solicitud de extensión horaria para la docente Lic. Ma. Virginia Da Costa Leites Cruz, elevada por el Director del CENUR Litoral Norte, Prof. Mauricio Cabrera.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera traspaso de otros servicios, (SIAP) 2210910500 - Programa 351.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Otorgar una extensión horaria de 30 a 40 horas semanales, a la Lic. Ma. Virginia Da Costa Leites Cruz, Asistente, Esc. G, Grado 2, cargo Nº 2949, desde la toma de posesión y hasta el 31/12/2023.(8 en 8)

26.

(Exp. Nº 221150-000210-23) - **Visto:** La solicitud de extensión horaria para la docente Sra. Estela Ortiz, elevada por la Unidad Académica de Materno Infantil.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Otorgar una extensión horaria de 24 a 37 horas semanales, a la Sra. Estela Ortiz, Asistente, Esc. G, Grado 2, cargo Nº 2659, desde la toma de posesión y por el período de seis (6) meses.(8 en 8)

27.

(Exp. Nº 221150-000241-23) - **Visto:** La solicitud de prórroga de la extensión horaria para la docente Prof. Graciela Umpiérrez, elevada por el Sr. Decano Prof. Fernando Bertolotto.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera (SIAP) 2211010100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Prorrogar la extensión horaria de 10 a 20 horas semanales, a la Lic. Graciela Umpiérrez, Profesor Titular, Esc. G, Grado 5, cargo N° 5441, de la Unidad de Extensión y Actividades en el Medio, desde su vencimiento y hasta el 31/12/2023.(8 en 8)

28.

(Exp. N° 221150-000247-23) - **Visto:** La solicitud de extensión horaria TAS para la funcionaria Ma. Alicia Reyes.

Considerando: 1. El informe favorable de la Jefatura correspondiente.

2. El informe de disponibilidad financiera, financiación (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Otorgar una extensión horaria TAS de 40 a 48 horas semanales a la funcionaria Ma. Alicia Reyes, Técnico en Administración, Esc. B2, Grado 10, cargo N° 68057, desde el 01/07/2023 hasta el 30/06/2024.(8 en 8)

29.

(Exp. N° 221150-000180-23) - **Visto:** El informe de Sección Personal informando el vencimiento de la subrogación de funciones, para la funcionaria Sra. Fabiana Cipriani Tramontani del Dpto. de Apoyo a la Enseñanza.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

Atento: 1. A las Normas y Reglamentación sobre Subrogación de Funciones.

2. A la Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en el Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal, dispuesta por el CDC, según resolución N° 8 del 15/03/11.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Sugerir al Consejo Delegado de Gestión, prorrogue la subrogación de funciones de la funcionaria TAS, Sra. Fabiana Cipriani Tramontani, al cargo de Jefe de Sección Administrativo, Esc. C, G° 12, 40 + 8 horas semanales, cargo N° 66868, (cargo base Administrativo III, Esc. C, G° 7, cargo N° 67025, 40 horas con extensión a 48 horas), desde su vencimiento y hasta la provisión por concurso y no más allá del 31/07/2023. (8 en 8)

30.

(Exp. N° 221150-000091-23) - **Visto:** El informe de Sección Personal informando el vencimiento de la dedicación compensada, oportunamente otorgada a la funcionaria TAS, Sra. Ana Mabel Rodríguez Fraiz, del Departamento de Intendencia.

Considerando: 1. La solicitud de renovación de la jefatura correspondiente.

2. La evaluación del desempeño.

3. El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

4. El informe de la Comisión de Asuntos Administrativos.

Atento: A lo establecido por la Ordenanza correspondiente.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Renovar el régimen de dedicación compensada TAS a la funcionaria Sra. Ana Mabel Rodríguez Fraiz, Servicios Generales, Esc. F, G° 7, 40 + 8 horas semanales, cargo N° 65217, desde su vencimiento y hasta el 30/04/2024.

2. Remitir al Consejo Delegado de Gestión para su confirmación.(8 en 8)

31.

(Exp. N° 221150-000214-23) - **Visto:** El informe de Sección Personal informando el vencimiento de la dedicación compensada, oportunamente otorgada al funcionario TAS, Sr. Víctor Ismael Almeida Castaño.

Considerando: 1. La solicitud de renovación de la jefatura correspondiente,
2. La evaluación del desempeño;
3. El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2200010100 - Programa 347.
4. El informe de la Comisión de Asuntos Administrativos.

Atento: A lo establecido por la Ordenanza correspondiente.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Renovar el régimen de dedicación compensada TAS al funcionario Sr. Víctor Ismael Almeida Castaño, Administrativo, Esc. C, G° 7, 40 + 8 horas semanales, cargo N° 68009, por el período 01/08/2023 al 31/07/2024.
2. Remitir al Consejo Delegado de Gestión para su confirmación.(8 en 8)

32.

(Exp. N° 221150-000188-23) - **Visto:** El informe de Sección Personal informando el vencimiento de la dedicación compensada TAS oportunamente otorgada al funcionario Reynaldo Martínez.

Considerando: 1. La solicitud de renovación de la jefatura correspondiente,
2. La evaluación del desempeño;
3. El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2200010100 - Programa 347.
4. El informe de la Comisión de Asuntos Administrativos.

Atento: A lo establecido por la Ordenanza correspondiente.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Renovar el régimen de dedicación compensada TAS al funcionario Reynaldo Martínez, Director de Departamento de Intendencia, Esc. E1, G° 14, 40 + 8 horas semanales, cargo N° 65362, desde su vencimiento y hasta el 31/07/2024.
2. Remitir al Consejo Delegado de Gestión para su confirmación.(8 en 8)

33.

(Exp. N° 221150-000216-23) - **Visto:** La nota elevada por la Directora del Departamento de Contaduría, solicitando se otorgue el régimen de dedicación compensada TAS para la funcionaria Ma. Alicia Reyes.

Considerando: 1. La evaluación del desempeño y la nota por la que se justifica la solicitud.
3. El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2200010100 - Programa 347.
4. El informe de la Comisión de Asuntos Administrativos.

Atento: A lo establecido por la Ordenanza correspondiente.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Otorgar el régimen de dedicación compensada TAS a la funcionaria Ma. Alicia Reyes, Técnico I, Técnico en Administración, Esc. B2, G° 10, 30 + 10 horas semanales, cargo N° 68057, desde la toma de posesión y hasta el 31/12/2023.
2. Remitir al Consejo Delegado de Gestión para su confirmación.(8 en 8)

34.

(Exp. Nº 221900-000022-23) - Aprobar las siguientes Unidades Curriculares Optativas de la Facultad de Enfermería Plan 2016:

- Salud Intercultural
- Monitoreo Sanitario ante el impacto de la globalización en la infancia y adolescencia
- Redacción y Composición.(8 en 8)

35.

- Avalar el Acuerdo de Comisión de Carrera sobre incorporar a los Cronogramas 2023 la Unidad Curricular Optativa. "Círculos expansivos: una estrategia del cuidado de enfermería fomentando el uso de las medidas no farmacológicas para mitigar el avance de la pandemia de COVID19".(8 en 8)

36.

(Exp. Nº 221400-000259-23) - **Visto:** La petición realizada por el Sr. Pablo Escalona en la cual solicita una revisión de la documentación presentada para la reválida de asignaturas, cursadas por el mismo en la Universidad de Ciencias Médicas de las Tunas, Cuba.

Atento: 1. A la Resolución Nº 56 del Consejo de Facultad de fecha 24/05/2023.

2. A la recomendación de la Comisión de Reválidas de la Facultad de Enfermería, luego de haber estudiado la documentación correspondiente.

Considerando: Lo expresado en la Resolución Nº 56 del 24/05/2023, en cuanto a que no se accede a la reválida de asignaturas, por no existir razonable equivalencia con las Unidades Curriculares de la Facultad de Enfermería.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

No hacer lugar a la petición presentada por el Sr. Pablo Escalona.(8 en 8)

37.

(Exp. Nº 221400-000122-23) - Rectificar la Resolución Nº 30 del Consejo de Facultad de fecha 26/04/2023, en el sentido de **donde dice:** "...Atento: A lo previsto en el **Art. 2 de la Ordenanza** sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero.

Considerando: 1. Que la interesada tiene en trámite la reválida de Secundaria, ante la ANEP.

2. Que de acuerdo con la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad resuelve:

*Autorizar el ingreso de la Sra. Cristina Martínez Perdomo, amparada en el **Art. 2***

de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República ...", **debe decir:**

*"... Atento: A lo previsto en el **Art. 2, 5 y 6 de la Ordenanza** sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero.*

*Considerando: 1. Que la interesada tiene un **provisorio** de la reválida de Secundaria, ante la ANEP.*

2. Que de acuerdo con la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

*El Consejo de la Facultad **resuelve:***

*Autorizar el ingreso de la Sra. Cristina Martínez Perdomo, amparada en el **Art. 2, 5 y 6 de la Ordenanza** sobre ingreso a la Universidad de la República" por así corresponder.(8 en 8)*

38.

- Rectificar la Resolución N° 58 del Consejo de Facultad de fecha 29/03/2023, en el sentido de **donde dice:** "... Autorizar a la Secretaría del Consejo de la Facultad a incluir en la página web de ésta, **el link** para el orden del día que corresponda,...", **debe decir:** "... Autorizar a la Secretaría del Consejo de la Facultad a incluir en la página web de ésta, el orden del día en **formato pdf** ..." a los efectos de la protección de datos de las personas que allí se mencionan.(8 en 8)

39.

(Exp. N° 220040-000006-23) - Ampliar la Resolución N° 57 del Consejo de la Facultad de Enfermería de fecha 07/06/2023, en el sentido que: de acuerdo con lo informado por el Departamento de Contaduría, en relación al calculo de lo adeudado por la Lic. Magela Rossi, para su reincorporación al Programa de Formación de Especialista en Cuidado Intensivo, deberá abonar la suma de \$ 52.700 (cincuenta y dos mil setecientos pesos uruguayos).(8 en 8)

40.

(Exp. N° 220040-000007-23) - Ampliar la Resolución N° 58 del Consejo de la Facultad de Enfermería de fecha 07/06/2023, en el sentido que: de acuerdo con lo informado por el Departamento de Contaduría, en relación al calculo de lo adeudado por la Lic. Carla Do Santos, para su reincorporación al Programa de Formación de Especialista en Cuidado Intensivo, deberá abonar la suma de \$ 38.500 (treinta y ocho mil pesos uruguayos).
(8 en 8)

41.

(Exp. N° 220040-000003-23) - Ampliar la Resolución N° 59 del Consejo de la Facultad de Enfermería de fecha 07/06/2023, en el sentido que: de acuerdo con lo informado por el Departamento de Contaduría, en relación al calculo de lo adeudado por la Lic. Victoria Cuadra, para su reincorporación al Programa de Formación de Especialista en Cuidado Intensivo, deberá abonar la suma de \$ 38.500 (treinta y ocho mil pesos uruguayos).
(8 en 8)

42.

(Exp. N° 220040-000004-23) - Ampliar la Resolución N° 60 del Consejo de la Facultad de Enfermería de fecha 07/06/2023, en el sentido que: de acuerdo con lo informado por el Departamento de Contaduría, en relación al calculo de lo adeudado por el Lic. Martín Leivas, para su reincorporación al Programa de Formación de Especialista en Cuidado Intensivo, deberá abonar la suma de \$ 51.500 (cincuenta y un mil, quinientos pesos uruguayos).
(8 en 8)

43.

(Exp. Nº 220040-000005-23) - Ampliar la Resolución Nº 61 del Consejo de la Facultad de Enfermería de fecha 07/06/2023, en el sentido que: de acuerdo con lo informado por el Departamento de Contaduría, en relación al calculo de lo adeudado por la Lic. Noelia Rocca, para su reincorporación al Programa de Formación de Especialista en Cuidado Intensivo, deberá abonar la suma de \$ 64.000 (sesenta y cuatro mil pesos uruguayos).

(8 en 8)

44.

(Exp. Nº 221150-000273-23) - **Visto:** La nota elevada por la Sra. María Lucía Echeverriborda, C.I. 3.853.471-2, solicitando acumulación de cargos públicos.

Considerando: Que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aceptación de la misma.

Atento: a lo dispuesto en el art. 12 de la ley 14985 de fecha 14/12/79 y la resolución del Consejo Directivo Central de fecha 12/11/02.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Autorizar la acumulación solicitada por la Sra. María Lucía Echeverriborda, en los siguientes cargos públicos:

- Facultad de Enfermería: Profesor Adjunto de la Unidad Académica de Enfermería Comunitaria, Esc. G, G° 3, 24 horas semanales, cargo Nº 3251, efectivo.

- ASSE: Téc. Lic. en Enfermería, 36 horas semanales.

Total: 60 horas semanales.

2. Comunicar al Consejo Directivo Central.(8 en 8)

45.

(Exp. Nº 221150-000272-23) - **Visto:** La nota elevada por el Sr. Leandro Varona, C.I. 5.034.776-1, solicitando acumulación de cargos públicos.

Considerando: Que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aceptación de la misma.

Atento: a lo dispuesto en el art. 12 de la ley 14985 de fecha 14/12/79 y la resolución del Consejo Directivo Central de fecha 12/11/02.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Autorizar la acumulación solicitada por el Sr. Leandro Varona, en los siguientes cargos públicos:

- Facultad de Enfermería: Asistente de ES.FU.NO., Esc. G, G° 2, 30 horas semanales, cargo Nº 2976, contratado, y Asistente de la Unidad Académica de Enfermería en Salud Mental, Esc. G, G° 2, 24 horas semanales, Nº 2646, efectivo.

Total: 54 horas semanales.

2. Comunicar al Consejo Directivo Central.(8 en 8)

46.

(Exp. Nº 221150-000276-23) - **Visto:** La nota elevada por la Sra. Ma. Cecilia Acosta, C.I. 3.189.641-6, solicitando acumulación de cargos públicos.

Considerando: Que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aceptación de la misma.

Atento: a lo dispuesto en el art. 12 de la ley 14985 de fecha 14/12/79 y la resolución del Consejo Directivo Central de fecha 12/11/02.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Autorizar la acumulación solicitada por la Sra. Ma. Cecilia Acosta, en los siguientes cargos públicos:

- Facultad de Enfermería: Profesor Adjunto de la Unidad de Investigación, Esc. G, G° 3, 24 horas semanales, cargo N° 24, interino, y Asistente Académico, Esc. G, G° 5, 10 horas semanales, cargo N° 5426, contratada.

Total: 34 horas semanales.

2. Comunicar al Consejo Directivo Central.(8 en 8)

47.

(Exp. N° 221150-000223-23) - **Visto:** Que el próximo 25/06/2023 vence la pasantía que realiza la Sra. Abril Russi en la Sección Concursos.

Considerando: 1. El informe de desempeño realizado por la jefatura correspondiente.

2. El informe de disponibilidad financiera -Financiación (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Prorrogar la pasantía de la Sra. Abril Russi, asimilado a un escalafón C, G° 7, cargo N° 91592, 30 horas, desde su vencimiento y hasta el 25/06/24.(8 en 8)

48.

(Exp. N° 221152-000006-23) - **Visto:** La solicitud del Llamado a Aspirantes para la provisión de un cargo de Profesor Agregado, Esc. G, Grado 4, 30 horas semanales, N° 4400, carácter efectivo para cumplir funciones en la Unidad Académica de Administración.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera, financiación (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad, **resuelve:**

1. Realizar el Llamado a Aspirantes para la provisión de un cargo de Profesor Agregado, Esc. G, Grado 4, 30 horas semanales, N° 4400, carácter efectivo para cumplir funciones en la Unidad Académica de Administración , desde la toma de posesión y por el período de 2 (dos) años.

2. Aprobar las bases presentadas, según luce en Distri. N° 221152-000006-23.(8 en 8)

49.

(Exp. N° 220040-000026-23) - **Visto:** La solicitud de reválida de materias cursadas y aprobadas en el Programa de Formación de Especialistas en Cuidado Intensivo Gen. 2016, por la estudiante María del Carmen Giriboni.

Considerando: La Resolución N° 6 de la Comisión Directiva del Centro de Posgrado de fecha 08/06/2023.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Revalidar las asignaturas Informática, Metodología Científica, Epidemiología y Bioética del Programa de Formación de Especialistas en Nefrología por sus equivalentes cursadas y aprobadas por la peticionante, en el Programa de Formación de Especialistas en Cuidado Intensivo (AyA).(8 en 8)

50.

(Exp. N° 221900-000023-23) - Aprobar la siguiente Unidad Curricular Optativa de la Facultad de Enfermería Plan 2016:

-"Resistencia a Antimicrobianos: una amenaza a la salud humana", antecedentes que lucen en el Dist. 221900-000023-23. (8 en 8)

51.

(Exp. Nº 221400-000275-23) - Acceder a la solicitud de inscripción tardía a la Unidad Curricular Adulto y Anciano (2001), con el aval de la Dirección de la Unidad Curricular de Adulto y Anciano, elevada por la estudiante Sra. Romina Brum Da Silva, C.I. 5.290.167-8.(8 en 8)

52.

(Exp. Nº 221400-000263-23) - Acceder a la solicitud de inscripción tardía a la Unidad Curricular Adulto y Anciano (2001), con el aval de la Dirección de la Unidad Curricular de Adulto y Anciano, elevada por la estudiante Sra. Eugenia Soledad Walch Da Col, C.I. 5.317.474-5(8 en 8)

53.

(Exp. Nº 221400-000273-23) - Acceder a la solicitud de inscripción tardía a la Unidad Curricular Adulto y Anciano (2001), con el aval de la Dirección de la Unidad Curricular de Adulto y Anciano, elevada por la estudiante Sra. Sofía Agustina Pereira Aguilar, C.I. 4.969.715-5. (8 en 8)

54.

(Exp. Nº 221400-000278-23) - Acceder a la solicitud de inscripción tardía a la Unidad Curricular Adulto y Anciano (2001), con el aval de la Dirección de la Unidad Curricular de Adulto y Anciano, elevada por el estudiante Sr. Juan Elías Caballero, C.I. 6.170.399-2.
(8 en 8)

55.

(Exp. Nº 221400-000323-23) - Acceder a la solicitud de inscripción tardía a la Unidad Curricular Adulto y Anciano, I y II (2001), con el aval de la Dirección de la Unidad Curricular de Adulto y Anciano, elevada por la estudiante Lourdes Soto, C.I. 4051212-2.(8 en 8)

56.

(Exp. Nº 221400-000324-23) - Acceder a la solicitud de inscripción tardía a la Unidad Curricular de Adulto y Anciano (2001), con el aval de la Dirección de la Unidad Curricular de Adulto y Anciano, elevada por la estudiante Liza Ramos, C.I. 5618715-7.(8 en 8)

57.

(Exp. Nº 221400-000326-23) - Acceder a la solicitud de inscripción tardía a la Unidad Curricular Adulto y Anciano (2001), con el aval correspondiente de la Dirección de la Unidad Curricular de Adulto y Anciano, elevada por la estudiante Sra. Valentina Quintana, C.I. 5.439.990-6.(8 en 8)

58.

(Exp. Nº 221400-000334-23) - Acceder a la solicitud de inscripción tardía a la Unidad Curricular Adulto y Anciano (2001), con el aval correspondiente de la Dirección de la Unidad Curricular de Adulto y Anciano, elevada por la estudiante Sra. Laura Gómez, C.I. 4.896.160-2.(8 en 8)

59.

(Exp. Nº 221400-000339-23) - Acceder a la solicitud de inscripción tardía a la Unidad Curricular Adulto y Anciano (2001), con el aval correspondiente de la Dirección de la Unidad Curricular de Adulto y Anciano, elevada por la estudiante Sra. Juana Bentancor, C.I. 5.288.166-4.(8 en 8)

60.

(Exp. Nº 221400-000341-23) - Acceder a la solicitud de inscripción tardía a la Unidad Curricular Adulto y Anciano (2001), con el aval correspondiente de la Dirección de la Unidad Curricular de Adulto y Anciano, elevada por el estudiante Sr. Gabriel Pereira, C.I. 4.456.960-2(8 en 8)

61.

(Exp. Nº 221400-000293-23) - Acceder a la solicitud de inscripción tardía a la Unidad Curricular Adulto y Anciano (2001), con el aval correspondiente de la Dirección de la Unidad Curricular de Adulto y Anciano, elevada por la estudiante Sra. Anapaula Orioli, C.I. 4.916.205-9.(8 en 8)

62.

(Exp. Nº 221400-000311-23) - Acceder a la solicitud de inscripción tardía a la Unidad Curricular Adulto y Anciano (2001), con el aval de la Dirección de la Unidad Curricular de Adulto y Anciano, elevada por la estudiante Sra. Sheila Martínez, C.I. 5.161.381-0.(8 en 8)

63.

(Exp. Nº 221400-000307-23) - Acceder a la solicitud de inscripción tardía a la Unidad Curricular Adulto y Anciano (2001), con el aval de la Dirección de la Unidad Curricular de Adulto y Anciano, elevada por la estudiante Sra. Valeria Valencio, C.I. 3.483.572-4.(8 en 8)

64.

(Exp. Nº 221400-000303-23) - Acceder a la solicitud de inscripción tardía a la Unidad Curricular Adulto y Anciano (2001), con el aval de la Dirección de la Unidad Curricular de Adulto y Anciano, elevada por la estudiante Sra. María José Tort, C.I. 4.980.527-3.(8 en 8)

65.

(Exp. Nº 221400-000301-23) - Acceder a la solicitud de inscripción tardía a la Unidad Curricular Adulto y Anciano (2001), con el aval de la Dirección de la Unidad Curricular de Adulto y Anciano, elevada por la estudiante Sra. Silvia Pintos, C.I. 4.444.291-3.(8 en 8)

66.

(Exp. Nº 221400-000340-23) - Acceder a la solicitud de inscripción tardía a la Unidad Curricular Adulto y Anciano (2001), con el aval de la Dirección de la Unidad Curricular de Adulto y Anciano, elevada por la estudiante Sra. Verónica Fernández, C.I. 5.340.322-9.(8 en 8)

67.

(Exp. Nº 220040-000027-23) - **Visto:** La solicitud presentada por la Sra. Natalia Fernández (generación 2021), para reincorporarse al cursado de la Especialidad en Nefrología, generación 2023.

Considerando: La Resolución Nº 4 de la Comisión Directiva del Centro de Posgrado, de fecha 24/11/2022.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Avalar la propuesta de la Comisión Directiva.
2. Remitir a la Dirección del Dpto. de Contaduría a efectos de realizar el cálculo solicitado por la Comisión Directiva del Centro de Posgrado, cumplido vuelva al Consejo para su resolución.(8 en 8)

68.

(Exp. Nº 011020-000049-23) - Tomar conocimiento de la Resolución Nº 2 del Consejo Directivo Central de fecha 06/06/2023, relacionada con la Resolución Nº 21 adoptada por el Consejo de Facultad de Enfermería del 24/05/2023, sobre la designación de la Prof. Adj. Fátima Moreira como alterna ante el C.D.C. del Sr. Decano Prof. Fernando Bertolotto.(8 en 8)

69.

(Exp. Nº 221150-000145-23) - Tomar conocimiento de la Resolución Nº 5 del Consejo Delegado de Gestión, en relación al ascenso de la funcionaria Sra. Graciela Castro, por llamado a concurso de oposición y méritos para ocupar en efectividad un cargo de Jefe de Sección Administrativo, Esc. C, Gº 12, 40 horas semanales.(8 en 8)

70.

- Brindar el auspicio de la Facultad de Enfermería para la realización del "**XVIII Congreso Uruguayo de Medicina Intensiva, XIV Congreso Uruguayo de Enfermería en Cuidados Intensivos, XI Jornada de Residentes en Medicina Intensiva, XV Encuentro de Fisioterapeutas en Medicina Intensiva, VII Encuentro de Neumocardiólogos en Medicina Intensiva, Encuentro de la Sociedad Uruguaya de Nutrición y Jornadas de Pediatría Intensiva, encuentro 30 años de la SUNPI**", a desarrollarse los días 24 al 27 de Octubre del corriente año, en el Centro de Convenciones del Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel, por estar enmarcado en la normativa institucional.(8 en 8)

71.

(Exp. Nº 221900-000018-23) - **Visto:** La solicitud de aprobación del Comité de Ética para el Proyecto de Investigación, presentado por los docentes Prof. Adj. Andrea Akar (EP-FMED), Prof. Agda. Luciana Piccardo (FENF), Prof. Adj. Carolina Farias (F.PSICO), Prof. Adj. Marisa Machado (FENF), Prof. Adj. Cecilia Acosta (FENF), Prof. Asistente Burix Mechoso (FENF), Prof. Agdo. Wilner Martínez (IIBCE).

Considerando: Que el mismo se titula: "Análisis de las alteraciones genéticas en muestras de citología cervical provenientes de mujeres privadas de libertad".

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Tomar conocimiento y remitir al Comité de Ética de la Investigación para que se expida sobre esta propuesta. (8 en 8)

72.

(Exp. Nº 221160-000011-23) - Tomar conocimiento y aceptar la renuncia al Programa Internado remunerado, desarrollado en el Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", a partir del 18/05/2023, presentada por la bachiller Rosana Sánchez Romero.(8 en 8)

73.

(Exp. Nº 221160-000013-23) - Tomar conocimiento y aceptar el abandono al Programa Internado no remunerado, desarrollado en Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", a partir del 02/06/2023, presentada por el bachiller Gastón Villadeamigo Cl. 2.797.889-4.(8 en 8)

74.

(Exp. Nº 220022-000014-23) - **Visto:** La solicitud de retribución por el desarrollo de Actividades en el marco del Programa de Educación Permanente, elevada por el Centro de Posgrado.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2282023105 - Programa 347.

Atento: A la Resolución Nº 74 del Consejo de Facultad adoptada en sesión del 16/03/2016.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Tomar conocimiento y autorizar la retribución por el desarrollo de Actividades del Programa de Educación Permanente, curso "**Atención Integral a niños, niñas**", para la Lic. Patricia Galeano.(8 en 8)

75.

(Exp. Nº 220022-000015-23) - **Visto:** La solicitud de retribución por el desarrollo de Actividades en el marco del Programa de Educación Permanente, elevada por el Centro de Posgrado.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2282023105 - Programa 347.

Atento: A la Resolución Nº 74 del Consejo de Facultad adoptada en sesión del 16/03/2016.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Tomar conocimiento y autorizar la retribución por el desarrollo de Actividades del Programa de Educación Permanente, curso "**Bioseguridad para tatuadores y/o perforadores**", para las siguientes Licenciadas en Enfermería:

- Prof. Isabel Silva
- Prof. Agda. Andrea Lucas
- Prof. Adj. Florencia Pisón
- Prof. Adj. Marisa Machado
- Prof. Adj. Adriana Aulet.(8 en 8)

76.

(Exp. Nº 220022-000012-23) - **Visto:** La solicitud de retribución por el desarrollo de Actividades en el marco del Programa de Educación Permanente, elevada por el Centro de Posgrado.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2282023105 - Programa 347.

Atento: A la Resolución N° 74 del Consejo de Facultad adoptada en sesión del 16/03/2016.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Tomar conocimiento y autorizar la retribución por el desarrollo de Actividades del Programa de Educación Permanente, curso "**Capacitación y actualización de la asistencia de enfermería en emergencia y urgencia a nivel intrahospitalario**", para las docentes que a continuación se detallan:

- Prof. Isabel Silva.
- Lic. Kelly Turcatti.
- Lic. Paola Vázquez.
- Lic. Lourdes Ferro.(8 en 8)

77.

(Exp. N° 220022-000011-23) - **Visto:** La solicitud de retribución por el desarrollo de Actividades en el marco del Programa de Educación Permanente, elevada por el Centro de Posgrado.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2282023105 - Programa 347.

Atento: A la Resolución N° 74 del Consejo de Facultad adoptada en sesión del 16/03/2016.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Tomar conocimiento y autorizar la retribución por el desarrollo de Actividades del Programa Educación Permanente, curso "**Atención integral a niños y niñas**", para la Lic. Carolayn Nassif.(8 en 8)

78.

(Exp. N° 220022-000017-23) - **Visto:** La solicitud de retribución por el desarrollo de Actividades en el marco del Programa de Educación Permanente, elevada por el Centro de Posgrado.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2282023105 - Programa 347.

Atento: A la Resolución N° 74 del Consejo de Facultad adoptada en sesión del 16/03/2016.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Tomar conocimiento y autorizar la retribución por el desarrollo de Actividades del Programa de Educación Permanente, curso "**Farmacología pediátrica (formas de administración y cuidados de enfermería)**", para las Lics. Alicia Manassi y Ma. del Carmen Fontal.(8 en 8)

79.

(Exp. N° 221400-000333-23) - **Visto:** La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por la Sra. Andreina Massiel Martínez Lazarde, de nacionalidad venezolana.

Atento: A lo previsto en el Art. 2, 5 y 6 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero.

Considerando: La Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso de la Sra. Andreina Massiel Martínez Lazarde, amparada en el Art. 2, 5 y 6 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.(8 en 8)

80.

(Exp. Nº 221400-000331-23) - **Visto:** La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por la Sra. Dayessi García Verdecia, de nacionalidad cubana.

Atento: A lo previsto en el Art. 2, 4 y 6 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero.

Considerando: La Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso de la Sra. Dayessi García Verdecia, amparada en el Art. 2, 4 y 6 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.
(8 en 8)

81.

(Exp. Nº 221400-000345-23) - **Visto:** La solicitud de ingreso en calidad de estudiante extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 2016 de la Facultad de Enfermería, elevada por el Sr. Gerónimo Arce Parada, de nacionalidad boliviana.

Atento: A lo previsto en el Art. 2, 5 y 6 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero.

Considerando: La Ordenanza de Delegación de Atribuciones en los Consejo de Facultad en la cual se delega en éste la atribución de resolver el ingreso de estudiantes extranjeros.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Autorizar el ingreso del Sr. Gerónimo Arce Parada, amparado en el Art. 2, 5 y 6 de la Ordenanza sobre ingreso a la Universidad de la República de personas que hayan cursado estudios preuniversitarios en el extranjero, a primer año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, Plan 2016 de la Facultad de Enfermería.(8 en 8)

82.

(Exp. Nº 221152-000004-23) - **Visto:** La solicitud del Llamado a concurso para la provisión en efectividad del cargo de Asistente, Esc. G. Gº 2, 20 horas semanales, Nº 2600, para la Unidad Académica de Administración, elevada por la Dirección de la misma.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera, financiación (SIAP) 220010100 - Programa 347, desde la toma de posesión y por el período de 2 (dos) años.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Realizar el llamado a concurso para la provisión en efectividad del cargo de Asistente, Esc. G. Gº 2, 20 horas semanales, Nº 2600, para cumplir funciones en la Unidad Académica de Administración.
2. Aprobar las bases correspondientes, según lucen en el Distribuido Nº 221152-000004-23.(8 en 8)

83.

(Exp. Nº 220040-000028-23) - **Visto:** La solicitud presentada por la Sra. Patricia Lapeira, estudiante del Programa de Especialidad en Cuidado Intensivo 2023, de abonar el saldo pendiente por concepto de derechos universitarios del programa.

Considerando: 1. La Resolución Nº 19 de la Comisión Directiva del Centro de Posgrado del 08/06/2023.

2. Lo informado por la Secretaría del Programa de Formación de Especialistas.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Avalar la propuesta de la Comisión Directiva del Centro de Posgrado en todos sus términos, antecedentes que lucen en el Ditrib. Nº 220040-000028-23.
2. Acceder a la solicitud elevada por la Sra. Patricia Lapeira.(8 en 8)

84.

(Exp. Nº 220040-000021-23) - **Visto:** La Resolución Nº 6 de la Comisión Directiva del Centro de Posgrado de fecha 02/05/2023, relacionada con el número de inscriptos al Programa de Formación de Especialistas en Cuidado Intensivo.

Considerando: Lo informado por la Sección Especialidades en el sentido de la cantidad de inscriptos al Programa en las diferentes sedes del país, 44 estudiantes de Montevideo, 10 en el CUR Rivera, y 5 en Regional Litoral Norte.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Avalar la propuesta presentada por la Comisión Directiva del Centro de Posgrado, en cuanto a que el Programa de Formación de Especialistas en Cuidado Intensivo, se desarrollará en sede Montevideo y en la sede del Centro Universitario de Rivera.
2. Reintegrar los pagos efectuados por concepto de derechos universitarios de aquellos estudiantes que estuvieran impedidos de realizar el cursado en Montevideo o el CUR.(8 en 8)

85.

- Alterar el orden del día y pasar al tratamiento de los puntos: 96, 97, 98, 106 y 115 del mismo.(8 en 8)

86.

- Conceder la palabra al Dr. Gianfranco Ruggiano y a la Sra. Natalia Maidana.(8 en 8)

87.

(Exp. Nº 191714-000023-23) 1. Tomar conocimiento y agradecer el informe brindado en sala por el Dr. Gianfranco Ruggiano, y la Sra. Natalia Maidana y a los referentes de nuestro servicio, en relación al proyecto de creación de un grupo técnico para los temas de Violencia, Acoso y Discriminación en la Universidad de la República.

2. Incorporar este tema al orden del día para continuar su tratamiento.(8 en 8)

88.

(Exp. Nº 014000-000275-22) - **Visto:** Las modificaciones de Historia Laboral coordinadas entre el servicio y DGP, por conceptos cargados en el período anterior a Julio 2007, se generaron multas y recargos que debieron ser abonadas por la Unidad Ejecutora 01 por haberse facturado a dicha unidad.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Autorizar el traspaso correspondiente.
2. Remítase a la Dirección del Dpto. de Contadurías a sus efectos.
3. Encomendar al Decanato reunir información a nivel de la Universidad, sobre la situación relacionada con los pagos generados por multas y recargos, a partir de las modificaciones de historia laboral y solicitar un informe de los pagos realizados en los últimos años para que este Consejo adopte una resolución a futuro.(7 en 8)

89.

(Exp. Nº 014000-000212-22) - **Visto:** Las modificaciones de Historia Laboral coordinadas entre el servicio y DGP, por conceptos cargados en el período anterior a Julio 2007, se generaron multas y recargos que debieron ser abonadas por la Unidad Ejecutora 01 por haberse facturado a dicha unidad.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Autorizar el traspaso correspondiente.
2. Remítase a la Dirección del Dpto. de Contadurías a sus efectos.
3. Encomendar al Decanato reunir información a nivel de la Universidad, sobre la situación relacionada con los pagos generados por multas y recargos, a partir de las modificaciones de historia laboral y solicitar un informe de los pagos realizados en los últimos años para que este Consejo adopte una resolución a futuro.(7 en 8)

90.

(Exp. Nº 014000-000074-23) - **Visto:** Las modificaciones de Historia Laboral coordinadas entre el servicio y DGP, por conceptos cargados en el período anterior a Julio 2007, se generaron multas y recargos que debieron ser abonadas por la Unidad Ejecutora 01 por haberse facturado a dicha unidad.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Autorizar el traspaso correspondiente.
2. Remítase a la Dirección del Dpto. de Contadurías a sus efectos.
3. Encomendar al Decanato reunir información a nivel de la Universidad, sobre la situación relacionada con los pagos generados por multas y recargos, a partir de las modificaciones de historia laboral y solicitar un informe de los pagos realizados en los últimos años para que este Consejo adopte una resolución a futuro.(7 en 8)

91.

- **Visto:** El tema ingresado al orden del día en relación a la directivas de trabajo para el grupo conformado para la búsqueda de apoyo financiero para la Facultad.

Considerando: Las justificaciones vertidas en sala por los Señores Consejeros.

El Consejo de la Faculta **resuelve:**

1. Convocar al grupo de trabajo designado recientemente por este Consejo, encomendando la tarea atendiendo el trabajo hacia la rendición de cuentas.
2. Incorporar a ese grupo un representante del Decanato.(8 en 8)

Ingres a sala la Consejera Ma. Noel Balarini.

92.

(Exp. Nº 220011-000005-22) - **Visto:** El informe de los instructores designados para la investigación administrativa en relación a la irregularidades en la mudanza de la sede de Jaime Cibils 2810, de fecha 25/11/2022.

Considerando: La expresiones vertidas en sala por los Señores Consejeros en relación al informe presentado.

El Consejo de Facultad **resuelve:**

1. Tomar conocimiento del presente informe.
2. Solicitar a la Dirección General Jurídica, realice una nueva investigación administrativa sobre este caso, en virtud de que los resultados obtenidos de la misma, no son satisfactorios para este Consejo.(9 en 9)

Se retira de sala el Consejero Milton Sbárbaro

93.

- Extender el horario de sesión del Consejo hasta las 12:30 horas.(8 en 8)

Ingresa el Consejero Milton Sbárbaro y se retira la Consejera Alicia Cabrera

94.

(Exp. Nº 221150-000008-23) - Visto: El informe de Sección Personal sobre el vencimiento de la designación de la Sra. Nancy Beatriz Pérez López, en el cargo Nº 2152, que ha ocupado en efectividad hasta el 07/07/2023.

- Considerando:**
1. El informe de actuación presentado por la docente
 2. La evaluación de la Dirección de la Unidad Académica de EN.SA.ME.
 3. El informe de disponibilidad financiera, financiación (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Reelegir a la Sra. Nancy Beatriz Pérez López, en el cargo de Asistente de la Unidad Académica de EN.SA.ME, Esc. G, Grado 2, 24 horas semanales, Nº 2152, desde su vencimiento y por el período reglamentario de 4 (cuatro) años.(8 en 8)

Ingresa a sala la Consejera Alicia Cabrera, se retira de sala para la votación la Consejera Isabel Silva.

95.

(Exp. Nº 221150-000018-23) - Visto: El informe de Sección Personal sobre el vencimiento del período por el que fue designada la Prof. Isabel Silva, en su cargo efectivo de Profesor Titular, Directora de la Unidad Académica de Salud del Adulto y Anciano, Esc. G, Gº 5, 40 horas semanales, cargo Nº 5005.

Considerando: Lo expresado por la Prof. Isabel Silva de no presentarse a la reelección, de su cargo por renunciar al mismo para acogerse a los beneficios jubilatorios.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

1. Tomar conocimiento de la no presentación a la reelección de la Prof. Isabel Silva en su cargo efectivo de Profesor Titular, Directora de la Unidad Académica de Salud del Adulto y Anciano, Esc. G, Gº 5, 40 horas semanales, cargo Nº 5005.
2. Agradecer los servicios prestados.
3. Solicitar a la Unidad Académica de Salud del Adulto y Anciano, realice el llamado correspondiente.(8 en 8)

Ingresa a sala la Consejera Isabel Silva

96.

(Exp. Nº 221150-000046-23) - Visto: El informe de Sección Personal sobre el vencimiento del período por el que fue designada la Sra. Gissele Monti, para ocupar en efectividad el cargo de Profesor Adjunto de la Unidad Académica de Salud del Niño/a y Adolescente.

- Considerando:**
1. El informe de actuación presentado por la docente.
 2. El informe de la Dirección de la Unidad Académica del Niño/a y Adolescente.
 3. El informe de disponibilidad financiera - (SIAP) 2200010100 - Programa 347.
 4. La votación nominal y fundada.

El Consejo de la Facultad **resuelve**:

1. Reelegir a la Sra. Gissele Monti, en el cargo de Profesor Adjunto de la Unidad Académica de Salud del Niño/a y Adolescente, Esc. G, Grado 3, 10 horas semanales, N° 3500, desde su vencimiento y por el período reglamentario de 4 (cuatro) años.
2. Notificar a la docente que contará con un plazo de 60 días, para la presentación del plan de trabajo para el período que comienza, (Art. 40 del Nvo. Estatuto del Personal Docente). (9 en 9)

97.

(Exp. N° 221150-000020-23) - Visto: El informe de Sección Personal sobre el vencimiento del período por el que fue designada la Sra. Rosana Carol Rodríguez Pereyra, para ocupar en efectividad el cargo de Profesor Adjunto de la Unidad Académica de Enfermería Comunitaria.

- Considerando:**
1. El informe de actuación presentado por la docente.
 2. El informe de la Dirección de la Unidad Académica de Enfermería Comunitaria.
 3. El informe de disponibilidad financiera - (SIAP) 2200010100 - Programa 347.
 4. La votación nominal y fundada.

El Consejo de la Facultad **resuelve**:

1. Reelegir a la Sra. Rosana Carol Rodríguez Pereyra, en el cargo de Profesor Adjunto de la Unidad Académica de Enfermería Comunitaria, Esc. G, Grado 3, 10 horas semanales con extensión permanente a 24 horas semanales, N° 3502, desde su vencimiento y por el período reglamentario de 4 (cuatro) años.
2. Notificar a la docente que contará con un plazo de 60 días para la presentación del plan de trabajo para el período que comienza, (Art. 40 del Nvo. Estatuto del Personal Docente).(9 en 9)

98.

(Exp. N° 221150-000226-23) - Visto: La solicitud de prórrogas de contratos de cargos de Asistentes Académicos, elevada por el Sr. Decano Prof. Fernando Bertolotto.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera, (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve**:

Prorrogar los siguientes cargos de Asistentes Académicos, Esc. G, Grado 5, 15 horas, que a continuación se detallan:

- Sr. Alejandro Sobrera, cargo N° 5425, desde su vencimiento y hasta el 01/05/2024. (8 en 9)
- Sr. Ariel Nion, cargo N° 5427, desde su vencimiento y hasta el 10/05/2024.(9 en 9)

99.

(Exp. N° 221150-000260-23) - 1. Aceptar la renuncia al cargo a partir del 18/10/2023, presentada por el Sr. Álvaro Washington Díaz Ocampo, Profesor Titular, Director de la Unidad Académica de EN.SA.ME, Esc. G, G° 5, 40 horas semanales, cargo N° 5188, ocupado en efectividad, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

2. Agradecer su compromiso con la institución y hacerle llegar las palabras de reconocimiento expresadas por el Consejo al Prof. Álvaro Díaz.

3. Solicitar a la Unidad Académica de Enfermería en Salud Mental, realice el llamado correspondiente.(9 en 9)

100.

(Exp. Nº 221150-000261-23) - **Visto:** La renuncia al cargo elevada por la funcionaria TAS, Sra. Martha Teresa Wertnig Ponce de León, a afectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Atento: A lo dispuesto en el literal d) numeral 1º de la resolución Nº 11 del C.D.C de fecha 17/07/07.

El Consejo de la Facultad, **resuelve:**

1. Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria TAS, Sra. Martha Teresa Wertnig Ponce de León, a partir del 30/09/2023, al cargo de Director de Departamento, Esc. C, Gº 14, 40 horas semanales, C.I. 1.696.406-2.
2. Agradecer su compromiso con la institución y hacerle llegar las palabras de reconocimiento expresadas por el Consejo a la Sra. Martha Wertnig.
3. Notificar a la interesada.
4. Dar cuenta al Consejo Directivo Central. (9 en 9)

101.

- Extender el horario de sesión del Consejo hasta terminar el tratamiento de los previos.(9 en 9)

102.

(Exp. Nº 221900-000012-23) - Tomar conocimiento del programa analítico de "**Salud Mental y Psiquiatría**", como Unidad Curricular, antecedentes que lucen en el Dist. 221900-000012-23.(9 en 9)

103.

(Exp. Nº 221900-000016-23) - Aprobar el programa analítico de las siguientes Unidades Curriculares Optativas de la Facultad de Enfermería Plan 2016:

- Uso adecuado de redes sociales: una responsabilidad ciudadana.
- Salud y Medio Ambiente
- Promoción de Salud
- Taller sobre manejo, análisis y reporte de datos cuantitativos
- Uso de hojas de cálculo como apoyo a prácticas del área de las ciencias de la salud.(9 en 9)

104.

(Exp. Nº 221900-000015-23) - Tomar conocimiento del programa analítico de la Unidad Curricular "**Protocolo de Investigación**", antecedentes que lucen en el Dist. 221900-000015-23.(9 en 9)

105.

(Exp. Nº 221150-000267-23) - **Visto:** La solicitud de que se contrate a la Lic. Ana Curbelo, elevada por la coordinación del Centro Universitario de Rivera.

Atento: A lo dispuesto en el art. 46 del Nvo. Título I del Est. Personal Docente.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2200010105 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Contratar a la Lic. Ana Curbelo, con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 2, 20 horas semanales, Nº 2555, para cumplir funciones docentes, en el Centro Universitario de Rivera, desde la toma de posesión y hasta el 31/12/2023.(9 en 9)

106.

(Exp. Nº 221150-000255-23) - **Visto:** La solicitud de que se contrate a la Lic. Ma. Soledad Gadea, elevada por la Dirección de la Unidad Académica de Salud del Niño/a y Adolescente.

Atento: A lo dispuesto en el art. 46 del Nvo. Título I del Est. Personal Docente.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2200010100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Contratar a la Lic. Ma. Soledad Gadea, con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 2, 24 horas semanales, Nº 2649, para cumplir funciones en la Unidad Académica de Salud del Niño/a y Adolescente, desde la toma de posesión y hasta la provisión por concurso y no más allá del período de un año.(9 en 9)

107.

(Exp. Nº 221150-000244-23) - **Visto:** La solicitud de que se contrate al Lic. Santiago de Mello elevada por la coordinación del Centro Universitario de Rivera.

Atento: A lo dispuesto en el art. 46 del Nvo. Título I del Est. Personal Docente.

Considerando: El informe de disponibilidad financiera - Financiación (SIAP) 2210210100 - Programa 347.

El Consejo de la Facultad **resuelve:**

Contratar al Lic. Santiago de Mello con una remuneración equivalente a un Esc. G, Grado 2, 24 horas semanales, Nº 2702, para cumplir funciones en el Centro Universitario de Rivera, desde la toma de posesión y hasta el 31/12/2023.(9 en 9)

108.

(Exp. Nº 221152-000005-23) - Aprobar las bases del llamado a aspirantes para la provisión efectiva del cargo Nº 3030, Profesor Adjunto, Esc. G, Gº 3, 30 horas semanales de la Unidad Académica de Administración, aprobado por resolución Nº 6 del Consejo de Facultad de fecha 24/05/2023, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 221152-000005-23.(9 en 9)